

MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 31

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2018-1272 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018 y plantilla de personal.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2017, se aprobó inicialmente el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el ejercicio 2018.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 8, de 11 de enero de 2018, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se procede a la publicación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, una vez queda aprobado definitivamente, según dispone el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos y plantilla de personal.

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CL ECONÓMICA</u>	<u>PREVISIONES INICIALES</u>
1.- Impuestos directos	1.271.000,00 €
2.- Impuestos indirectos	35.000,00 €
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	424.800,00 €
4.- Transferencias corrientes	904.500,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	10.200,00 €
TOTAL PREVISIONES INICIALES:	2.645.500,00 €

GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CL ECONÓMICA</u>	<u>CRÉDITOS INICIALES</u>
1.- Gastos de personal	901.380,00 €
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.416.000,00 €
3.- Gastos financieros	20,00 €
4.- Transferencias corrientes	157.100,00 €
6.- Inversiones reales	154.000,00 €
9.- Pasivos financieros	17.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO:	2.645.500,00 €

MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 31

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales, y el artículo 126 del RDL 781/86, de 18 de abril, y artículo 90.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el presupuesto general.

A/ PLAZAS FUNCIONARIOS	Nº PLAZAS	GRUPO	SITUACIÓN
<u>HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL</u>			
Secretaría – Interventora	1	Subgrupo A	CUBIERTA
<u>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>			
Sub.- Escala AUXILIAR	3	Subgrupo C2	CUBIERTAS
Sub.- Escala SUBALTERNA	1	Agrupaciones Profesionales	VACANTE
<u>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>			
Sub. Escala SERVICIOS ESPECIALES			
Clase- Personal de Oficios	1	Agrupaciones Profesionales	CUBIERTA
B/ PERSONAL LABORAL FIJO			
<u>Nº PLAZAS</u>			
APAREJADORA	1		CUBIERTA
ENCARGADO DE OBRAS	1		CUBIERTA
COORDINADOR SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES	1		CUBIERTA
C/ INDEFINIDO NO FIJO			
<u>Nº PLAZAS</u>			
OPERARIA DE JARDINES	1		CUBIERTA
CENTROS DE INTERNET	1		CUBIERTA
OFICINA INFORMACIÓN JOVEN	1		CUBIERTA
TEC. EDUCACIÓN INFANTIL	2		CUBIERTAS
ENCARGADO DE AGUAS	1		CUBIERTA
ENCARGADO POLIDERPOTIVO	1		CUBIERTA
PEONES OBRAS GENERALES	2		CUBIERTAS
LIMPIEZA EDIFICIOS	3		CUBIERTAS
OFICIALES DE 1ª OBRAS	2		CUBIERTAS
CONDUCTOR CAMIÓN Y MAQ	1		CUBIERTA
TÉCNICOS EDUC. INFANTIL	2		CUBIERTAS
PROFESORA ADULTOS	1		CUBIERTA
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1		CUBIERTA
D/CONTRATADOS TEMPORALES			
2 CURSO ESCOLAR 2017/2018 LIMPIEZA COLEGIO PÚBLICO CASIMIRO SAINZ DE MATAMOROSA.			

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Matamorosa, 5 febrero de 2018.
El alcalde,
Pedro Manuel Martínez García.

2018/1272

CVE-2018-1272